

XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2019.

Burocracia sindical y peronismo en la industria del vestido argentina, 1970-2010.

Julia Egan.

Cita:

Julia Egan (2019). *Burocracia sindical y peronismo en la industria del vestido argentina, 1970-2010*. XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-023/388>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Título: Burocracia sindical y peronismo en la industria del vestido argentina, 1970-2010

Autora: Julia F. Egan (CONICET/INDEAL)

Contacto: julifegan@gmail.com

Eje temático: 4. Poder, conflicto, cambio social

Mesa: 68. Clase obrera, izquierda y burocracia sindical

Palabras clave:

SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO Y AFINES (SOIVA)

INDUSTRIA DEL VESTIDO

BUROCRACIA SINDICAL

PERONISMO

COSTUREROS

Resumen

Esta ponencia es un resultado parcial de la tesis de doctorado “Transformaciones en la industria de la confección de prendas de vestir: proceso de trabajo, trabajadores y conflictos obreros. Gran Buenos Aires, 1970-2010”. Aquí nos proponemos dar cuenta de la historia del Sindicato Obrero de la Industria del Vestido y Afines (SOIVA) durante el período bajo análisis, mediante el análisis de distintas variables y la utilización de diversas fuentes. Intentaremos mostrar la identificación de la dirección sindical con el programa de conciliación de clases, que en la Argentina asumió históricamente el peronismo, y cómo dicha filiación programática impactó sobre los procesos de organización y lucha sindical.

1. Introducción

La industria del vestido ha sido una actividad poco estudiada en relación con otras ramas de la economía, donde la investigación sobre la organización y lucha sindical, las condiciones de explotación e incluso de los procesos de trabajo ha sido más fructífera (automotriz, metalmecánica, ferroviarios, frigoríficos, entre otras). El carácter de población obrera sobrante para el capital de los obreros que se emplean en la confección de indumentaria y las condiciones de explotación y de vida que esto conlleva, que han empeorado notablemente en las últimas décadas, hacen de esta fracción de la clase obrera un caso poco interesante para la academia, como consecuencia de los bajos niveles de organización y lucha sindical que presenta.

En esta ponencia, desarrollamos un aspecto de los problemas tratados en nuestra tesis de doctorado, cuyo objetivo central es explicar los cambios en el proceso de trabajo y las condiciones de explotación en la rama.¹ El análisis de la organización y la lucha sindical, si bien no constituye el elemento explicativo central de por qué la actividad presenta peores condiciones de explotación que otras, al menos al nivel local, explica parcialmente por qué estas condiciones no han podido revertirse, sino que más bien tienden a reforzarse. En este sentido, la degradación de las condiciones laborales, que expresan un aumento de la tasa de explotación, si bien responden al problema del retraso técnico de la rama, no pueden explicarse únicamente por ellas. La existencia o ausencia de una organización sindical que represente los intereses efectivos de los trabajadores e intervenga en torno a ellos puede actuar como barrera de contención de, o por el contrario ser permeable a, los avances patronales sobre los derechos y condiciones de trabajo efectivas.

En nuestro caso, la representación sindical oficial recae en el Sindicato Obrero de la Industria del Vestido y Afines (SOIVA), con personería gremial en la Capital Federal y Buenos Aires. Como veremos, el sindicato no ha desarrollado una política tendiente a la defensa de sus representados, fundamentalmente como consecuencia de su adhesión al programa reformista, que en la Argentina se identifica históricamente con el peronismo. En la primera parte, veremos cómo esto se pone de manifiesto formalmente, a través de los estatutos sindicales. En la segunda parte, desarrollaremos la historia de la intervención pública del sindicato y su íntima relación con el Partido Justicialista. En suma, daremos cuenta de cómo el despliegue de este programa en el campo sindical implicó, en las palabras y en los hechos, una alianza con la burguesía de la rama, que justificó y aún justifica un importante retroceso en las condiciones laborales y un aumento en la tasa de explotación, que permite la supervivencia de capitales que en condiciones “normales” -trabajo registrado y bajo convenio- no podrían enfrentar la competencia capitalista.

¹Egan, Julia (2018) *Transformaciones en la industria de la confección de prendas de vestir: proceso de trabajo, trabajadores y conflictos obreros. Gran Buenos Aires, 1970-2010*. Tesis Doctoral, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

2. El programa peronista y la organización burocrática a través de los estatutos sindicales del SOIVA.

El Sindicato Obrero de la Industria del Vestido y Afines (SOIVA) se denominó originalmente Sindicato de Obreros Sastres, Costureras y Afines (SOSCyA) y fue fundado el 23 de marzo de 1943. Desde 1947 se encuentra integrado a la Federación Nacional de la Industria del Vestido y Afines (FONIVA), que agrupa a sindicatos de distintas provincias del país. En este marco, el SOIVA cumple funciones en los ámbitos del Gran Buenos Aires (Ciudad de Buenos Aires y 24 partidos del GBA), Alberdi, Bragado, Cañuelas, Capitán Sarmiento, Chivilcoy, Exaltación de la Cruz, General Rodríguez, Las Flores, Lobos, Luján, Marcos Paz, Mercedes, Monte, Navarro, O'Brien, Pilar, San Antonio de Areco y Suipacha. Según el estatuto de la FONIVA, las filiales que la integren tienen independencia para el desarrollo de la actividad local siempre y cuando esta no se oponga “a las directivas u orientaciones de la Federación”.² Por lo tanto, es necesario analizar ciertos aspectos del contenido de este estatuto en tanto marco de la normativa del SOIVA.

El análisis de los estatutos sindicales nos permite echar luz sobre algunos aspectos programáticos de los sindicatos, que muestran cuáles son sus objetivos y los medios que se plantean para realizarlos. Además, dan cuenta de su percepción sobre el funcionamiento de la realidad social en general y del mundo laboral en particular. El estatuto de la FONIVA que se encontraba vigente a inicios del período bajo análisis tiene una fuerte influencia del programa peronista. Esto puede observarse en preámbulo del texto, donde se esboza la necesidad de conciliación entre los intereses de la burguesía y del proletariado como vía de acentuar la influencia de este sobre los intereses “colectivos”:

“La Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines (FONIVA) declara: (...) Que la disposición constitucional de que ‘La propiedad privada tiene una función social...’; que ‘El capital debe estar al servicio de la economía y tener como principal objeto el bienestar social...’; ‘que sus diversas formas de explotación no pueden contrariar los fines del beneficio común del pueblo argentino...’; y que ‘la organización de la riqueza y su explotación tienen por fin el bienestar del pueblo, dentro de un orden económico conforme a los principios de la justicia social...’; y el proceso de realización hacia la socialización de la propiedad, los medios de producción y de cambio impone la necesidad de la participación en la organización del proletariado para acelerar su evolución; así evidenciará su importancia social, técnica y económica y acentuará su influencia en el control y dirección de los intereses colectivos. Sin excluir ningún medio eficaz de lucha la FONIVA exhorta a la clase trabajadora a mantenerse unida en el terreno sindical como elemento insustituible para la defensa de sus derechos y conquistas y como factor ponderable de conjunción de esfuerzos en una Nación Socialmente Justa, Económicamente Libre y Políticamente Soberana. Por todo ello, la Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines ‘FONIVA’, como órgano representante del proletariado del país expresa su indeclinable decisión de constituirse en celosa custodia de la Constitución Nacional, por cuanto ella

²“Asociación Profesional de Trabajadores, Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines. Nuevo Estatuto”. *Boletín Oficial de la República Argentina*, nro. 20.026, 10/1/1963. Capítulo XIX, art. 55.

concreta en su espíritu y en su letra viejas aspiraciones de la clase trabajadora y como medio indispensable para lograr el cumplimiento integral de los derechos que la misma consagra en beneficio de la masa productora de la Nación”.³

La cita en extenso vale para graficar su expresa adhesión al programa reformista, donde resultan clave los elementos que muestran la aceptación de la propiedad privada, el capital y la explotación capitalista. Si bien se menciona un supuesto futuro “proceso de realización de la socialización de la propiedad, los medios de producción y de cambio”, no se explicita el contenido concreto de las relaciones sociales que lo regirían, es decir, esta afirmación no indicaría la adhesión a un programa dentro del socialismo revolucionario. Por el contrario, se deja en claro que la FONIVA tiene como objetivo la defensa de la Constitución, en tanto esta expresaría las ambiciones a las que debería aspirar la clase. En ese sentido, la defensa de su contenido se convertiría en el medio de lucha para elevar la conciencia sobre el lugar del trabajador en la organización social.⁴ Es por eso, que la FONIVA se plantea no solo actuar en el plano corporativo, sino también mejorar las condiciones económicas, políticas e institucionales que permitan el advenimiento de una mayor justicia social y, con ella, se eleven las condiciones de vida del conjunto de los obreros (art. 2, inciso p). En este sentido se impulsaría el desarrollo de iniciativas como “organizar y promover la formación de cooperativas de producción, de consumo, de crédito y vivienda” (inc. G) y “financiar y organizar empresas destinadas a proporcionar beneficios de carácter social, cultural y económico” (inc. H).

Esta clara orientación programática se complementa con una fuerte regimentación al interior de la Federación y sus filiales. En primer lugar, se obliga a las filiales a adaptar sus respectivos estatutos a las disposiciones y exigencias del estatuto nacional (“Disposiciones transitorias”). En segundo lugar, si bien se afirma la independencia de cualquier partido político y la prohibición de la política partidista, con el fin de mantener la unidad orgánica y armonía entre sus miembros (art. 2, inc. P), este principio se contradice con el hecho de que el sindicato estuvo históricamente ligado a organizaciones peronistas. Como veremos más adelante, también se contradice con la acción efectiva que el gremio llevó adelante en la vida sindical y política nacional. En tercer lugar, la regimentación de las filiales se expresa, además, en la capacidad de realización de medidas de acción directa, e incluso de manifestación pública. En este sentido, si por un parte se afirma la plena autonomía administrativa, patrimonial y gremial en el orden local, esta se restringe a no oponerse a las directivas de la Federación, lo que prohíba el Congreso ordinario y, por supuesto, lo establecido en el estatuto (art. 55). Como contracara de esta autonomía ficticia, se explicita que las filiales

“no podrán declarar ninguna huelga y/o conflictos, ni apoyar o adherirse a la que declaren otros Sindicatos o Entidades de cualquier naturaleza, sin previo y expreso consentimiento del Consejo Directivo de la FONIVA. Aún en los casos de huelga autorizadas por el Consejo Directivo de la Federación, esta podrá disponer la finalización del conflicto si lo estimara necesario. Las huelgas locales por motivos propios del gremio podrán ser resueltas por las filiales previo aviso al Consejo Directivo de la FONIVA” (art. 58).

³³“Asociación Profesional de Trabajadores, Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines. Nuevo Estatuto”, op. Cit, *Preámbulo*.

⁴Ídem.

Además, en caso de conflictos que involucren al conjunto de la Federación, solo el Consejo Directivo (CD) podrá formular declaraciones, dirigirse a los poderes públicos o a la opinión pública, y “cualquier actividad en este sentido que deseen realizar las filiales, deberán ser previamente sometidas para su debida autorización al Consejo Directivo” (art. 59). Por último, las filiales deben formar parte, por intermedio de la Federación, de la central obrera nacional que esta determine mediante su Congreso, no pudiendo adherirse una filial a ninguna unión obrera local, provincial o nacional sin el previo y expreso consentimiento del CD (art. 61).

En relación con las medidas de fuerza, los paros y huelgas solo podrán ser dispuestos por una AGD de carácter extraordinario, convocada al efecto y en cuyo Orden del Día figura esa posibilidad, como medida de defensa del gremio, y deberá ser sometida al voto directo y secreto de los assembleístas (art. 104). Sin embargo, no se aclara si se trata de las medidas generales del gremio ni qué sucede en caso de conflictos que afecten solo a un lugar de trabajo. Sin embargo, sabemos que, al menos actualmente, el sindicato tiende a evitar medidas confrontativas. En cuanto a los criterios para decidir qué tipo de medida llevar adelante, el actual secretario gremial del gremio explica que:

“nosotros somos un gremio sumamente conciliador, hacemos los pasos legales, acudimos continuamente al Ministerio cuando realmente no pudimos solucionar con la empresa. Porque la idea es que, si vos tenes un inconveniente no lo traslades al Ministerio, sino que vas primero a la empresa. Y si agotamos todas las instancias administrativas en el Ministerio, ahí vemos de hacer una movilización.”⁵

Se entiende que llevar adelante medidas de acción directa sin mediar la aprobación de la AGD es motivo de suspensión (art. 100, inc. D) e incluso expulsión (art. 100, inc. G). Las medidas de acción directa y la intervención de los delegados en el lugar de trabajo son suplidas, a partir de 1990, por un artículo incorporado al convenio colectivo de trabajo, a partir del cual se crea una Comisión de mediación y conciliación laboral, que se plantea la finalidad de estimular una actitud de “mutua comprensión y entendimiento en el ámbito de las relaciones laborales” a partir de la creación de una Comisión de mediación laboral ad-hoc. Esta se compone por tres representantes empresariales y tres gremiales para intervenir con carácter de “amigables componedores” en cualquier situación que no pueda ser resuelta mediante la gestión directa entre el gremio y la empresa.⁶ Se establece el plazo de cinco días hábiles, absteniéndose las partes de adoptar decisiones que puedan “vulnerar el normal desarrollo de la gestión”.⁷ Los resultados de la comisión deben ser elevados mediante acta homologada al Ministerio de Trabajo.

Si bien el Estatuto establece medios para asistir a los trabajadores suspendidos, despedidos o perjudicados por acciones del sindicato, no contempla ninguna acción orientada de forma específica para aquellos desafectados por otros motivos, principalmente causas económicas de las empresas. Tampoco para el sector no registrado ni para el trabajo a domicilio. Respecto de esto último, el actual secretario gremial del SOIVA explica que

⁵Entrevista a Luis Bellido, 3/4/2018, en poder de la autora.

⁶CCT 132/90, op. cit.

⁷Ídem.

“La idea es visitar, aunque no haya ningún conflicto. De los lugares no registrados nos enteramos por alguna denuncia, a veces de los propios talleres que visitamos, pero tenemos que dar aviso al Ministerio y algunas veces se tienen que realizar allanamientos, porque se trata de casas particulares”.⁸

Como veremos más adelante, el nacimiento del SOIVA y la FONIVA pareciera estar ligado al proceso de desplazamiento del Partido Comunista y otras tendencias de izquierda de las direcciones sindicales de la época. Para asegurar su lugar en estas funciones directivas, la dirigencia peronista debió garantizar, al menos en el caso bajo análisis, que las condiciones de funcionamiento interno de ambas organizaciones permitieran su consolidación y perpetuación una vez alcanzado ese lugar. Así, se desarrolló toda una normativa administrativa tendiente a facilitar el acceso a la renovación de puestos de representación y dirección para aquellos que ya estaban previamente insertos en la estructura.

El estatuto establece que al menos la mitad de los puestos directivos deben ser desempeñados por argentinos nativos o por opción, mientras que, del resto de los cargos, al menos la mitad serán cubiertos por argentinos o ciudadanos naturalizados (art. 17). Aquí aparece un primer escollo, si tenemos en cuenta que, progresivamente, la actividad fue adquiriendo un mayor peso de trabajadores extranjeros, fundamentalmente provenientes de países limítrofes. Además, este requisito se contradice con el principio de no discriminación por cuestiones políticas, raciales, filosóficas o religiosas (art. 5). A esto se agrega la exigencia de saber leer y escribir, lo que si bien puede comprenderse como un atributo deseable para un dirigente sindical excluye de los lugares de representación a los trabajadores que, probablemente, presentan peores condiciones de vida; tener como mínimo dos años de antigüedad como afiliados del sindicato, elemento muy comúnmente utilizado como restricción para el acceso a cargos; y “gozar de buen concepto moral y de trabajador honesto”. Cabe detenerse en este último punto, puesto que ¿quién define y bajo qué estándares dichas cualidades? Probablemente, un trabajador que exige mejores condiciones laborales o lucha por concretarlas, tenga un buen “concepto moral” o sea considerado honesto por parte de sus compañeros, pero no de sus empleadores. Incluso, la propia ideología de los trabajadores podría indicar que un compañero que hace huelga para conseguir un mejor salario o trabajar menos horas no es honesto o moralmente valioso. Por lo tanto, se trata de un elemento que puede ser usado para evitar el acceso de este perfil de trabajadores a las instancias de decisión.

Los estatutos no establecen ningún mecanismo para que los afiliados puedan convocar por motu proprio a instancias de discusión del CD ni otra más amplia que los incluya, como una asamblea general del gremio. En relación con la Asamblea General de Delegados Extraordinaria, cuyo principal fin es revocar los mandatos del CD o modificar los estatutos y solo puede ser convocada por el propio CD o con un quorum de 4/5 de los delegados o bien por el 10% de los afiliados, de forma escrita, fundamentada, con propuesta de los puntos a tratar y elevadas mediante los delegados. Por otra parte, la aprobación de la revocación de mandatos exige la aprobación de dos tercios de los delegados presentes. Es decir que estas medidas se ven supeditadas a que los delegados existentes sean favorables

⁸Entrevista a Luis Bellido, op. cit.

a los reclamos de los trabajadores, además de que no se presentan mecanismos para aquellos obreros que no tienen delegados, un verdadero problema en una actividad dominada por capitales pequeños. En cuanto a la Asamblea General de Delegados (AGD), solo se puede convocar en caso de que el CD no pueda sesionar por falta de quorum, con un plazo de treinta días para concretarla (art. 26). La AGD se compone por los delegados de los establecimientos, aunque se considera que los miembros del CD, sean estos delegados o no, son miembros “natos” de esta. Se considera que la AGD es la autoridad máxima de la organización (art. 59). Su importancia, sin embargo, no se condice con la frecuencia de su actuación, ya que las reuniones ordinarias se estipulan con una frecuencia anual, entre los meses de septiembre y noviembre, debiendo convocarse con treinta días de anticipación. La AGD no podrá tratar ningún tema que no esté contemplado en el Orden del Día (art. 63) que, como se señaló, es elevado por el CD, aun cuando pueda poner en consideración la propuesta de puntos a tratar cuando se solicita una asamblea extraordinaria por parte de los afiliados. Por último, el presidente de la asamblea está facultado para expulsar específicamente o por la fuerza pública “al o los provocadores” previa resolución favorable de la asamblea (art. 76). No se establece ningún otro mecanismo para diagramar el Orden del Día o modificarlo. En tercer lugar, el quorum de la AGD se alcanza con la mitad más uno de los delegados, aunque, transcurrida una hora, podrá sesionar con los miembros presentes y sus resoluciones serán válidas (art. 64). Las votaciones de los puntos mencionados anteriormente necesitan de la aprobación de las dos terceras partes de los delegados presentes para ser consideradas aprobadas, es decir, no se aprueban por simple mayoría (art. 62). Pero anteriormente, toda moción, para ser considerada, debe estar apoyada por al menos dos delegados, a menos que se trate de una moción previa o de orden (art. 73).

3. Entre lo formal y lo real. Un acercamiento a la historia del SOIVA

3.1. La vida política al interior del sindicato

Si seguimos la reseña histórica oficial elaborada por el SOIVA, la creación de su antecedente, el SOSCyA, fue consecuencia de dos procesos paralelos, uno de orden económico y el otro de orden político. En primer lugar, hasta 1943 el país habría presentado una industrialización incipiente, que comenzó a desarrollarse recién con la llegada de Perón al poder ese mismo año. Por lo tanto, la organización sindical solo habría alcanzado a un sector de los sastres y trabajadores a domicilio, la mayoría de ellos artesanos.⁹ Estos trabajadores se agrupaban en la Federación Obrera del Vestido (FOV), en la que confluían el comunismo, socialismo, anarquismo y sindicalistas, entre otras tendencias,¹⁰ pero que hacia 1943 era dirigido por el comunismo.¹¹ Según el SOIVA, los diferentes

⁹Véase SOIVA (2013) *70 años sumando logros y beneficios para los trabajadores del vestido*, folleto oficial del SOIVA a propósito del 70° aniversario de su fundación. Una lectura complementaria puede encontrarse en su sitio web, <https://bit.ly/2mBWtto> [consulta 23/4/2018]. Esta afirmación es desmentida por el trabajo de Pascucci (2009) de publicación previa a la reseña del SOIVA.

¹⁰Pascucci (2007), op. Cit., pp. 146-148.

¹¹Camarero, H. (2012). Partido y sindicato en la Argentina: La actuación de los comunistas en los gremios hasta mediados de los años treinta. Ciclos en la historia, la economía y la sociedad, 20(39), p. 15.

partidos políticos que expresaban aquellos programas habían extendido al sindicalismo un “ambiente de discordia” y se encontraban “infiltrados unos con otros”, lo que provocó la rotura del orden interno y la conformación del Sindicato de Obreros Sastres.¹²

Sin embargo, algunos autores señalan que el gobierno militar habría desplegado una estrategia de promoción de nuevos sindicatos en actividades donde ya existía una organización sindical para que, con el apoyo institucional del Estado para intervenir en los conflictos y reclamos laborales, desplacen a los sindicatos conducidos por el comunismo, que había logrado una importante inserción en la época.¹³ Entre los nuevos sindicatos creados “desde arriba”, se encuentra la Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines (FONIVA).¹⁴ De hecho, en las Memorias del sindicato se explica que la agrupación Nuevos Rumbos, cuyo principal dirigente fue José Alonso y que dirige el sindicato al día de hoy, nació “de compañeros que en un momento difícil del gremio tuvieron el coraje de luchar contra los comunistas que habían copado la organización”.¹⁵

Según el SOIVA, con la llegada de Perón, de la mano del golpe militar de 1943, se habría alcanzado la oportunidad del sindicalismo de conformarse como un factor de poder, lo que habría posibilitado el reconocimiento de los derechos laborales y la formación de la industria. De hecho, afirman que “el desarrollo masivo de la industria empieza recién con el gobierno de Perón”.¹⁶ Unos años después, en 1947, es elegido Secretario General José Alonso, una de las tres únicas personas que alcanzó ese lugar en la historia del sindicato. Reconocido militante peronista, llegó a ser diputado y ocupó varios puestos de responsabilidad en la CGT hasta llegar a su Secretaría General, la que ocupó entre 1963 y 1965. Además, fue uno de los hombres que informaba directamente a Perón durante su exilio sobre la situación política y sindical.¹⁷ Alonso fue asesinado en 1970, acción que fue asumida por el Comando Montonero Emilio Maza del Ejército Nacional Revolucionario. La elección de Alonso como objetivo habría sido su lugar central dentro de la corriente participacionista del sindicalismo, que daba base política al gobierno de Levingston.¹⁸ Hasta el momento de su asesinato, Alonso continuaba participando activamente de la vida de la CGT Azopardo y ocupando lugares de importante peso político. En marzo de 1970 presidió la Comisión Normalizadora, conformada en vistas del Congreso Normalizador que se realizaría el 29 y 30 del mismo mes. El día 10, junto con otros miembros de la Central, se reunió con el entonces presidente de la Nación, el teniente Onganía, y el Secretario de Trabajo, Rubens San Sebastián, a quienes se les entregó una nota que establecía los puntos básicos a tratar en la reunión. En junio, Alonso es designado nuevamente, junto con otros sindicalistas, como

¹²Ídem.

¹³Campos, L. (2012) *Estructura sindical, negociación colectiva y relaciones de fuerza: un análisis de la trayectoria de las formas de organización y acción sindical en el largo plazo. Argentina, 1945 – 2001*. Tesis Doctoral, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Académica Argentina-Programa De Doctorado En Ciencias Sociales, p. 93-95.

¹⁴Torre explica que, en muchos casos, las direcciones comunistas no fueron simplemente desplazadas, sino que se integraron no solo a los nuevos sindicatos sino al propio Partido Laborista. Véase Torre, J. C. (2011). *La vieja guardia sindical y Perón: sobre los orígenes del peronismo*. Buenos Aires, Ediciones ryr.

¹⁵Memorias, 1969-1970, ASASG-UTDT.

¹⁶SOIVA (2013), op. Cit.

¹⁷Infobae, 14/10/2017. Disponible en <https://bit.ly/2uD2KcT> [última visita 10/6/18]

¹⁸*La causa peronista*, año 1, nro. 8, 27/8/1974.

interlocutor de la CGT ante Levingston. En ambas reuniones, Alonso forma parte del comité que se entrevista con los periodistas acreditados en Casa de Gobierno.

Dos meses antes del asesinato de Alonso, se daba a conocer públicamente la constitución de la agrupación de los trabajadores del vestido “El Tábano”, adherida a las 62 Organizaciones, con el objetivo de hacer respetar los estatutos, las leyes laborales y convenciones colectivas y participar del proceso electoral del sindicato. Algunos autores indican que el presidente de la agrupación, Juan Carlos Vidal, era miembro de *Encuadramiento*, una organización de cuadros perteneciente a la Juventud Peronista.¹⁹ En el comunicado donde anuncian la constitución de la agrupación, justifican su existencia debido a la asfixia producida por la dirección del sindicato, cuyo régimen se basa en expulsiones e intimidaciones, como consecuencia de la dirección unipersonal y no representativa de Alonso.²⁰ Según la solicitada, El Tábano no tenía pretensiones electoralistas, aunque aprovecharía todos los medios existentes para rescatar la dirección del SOIVA.²¹ Denunciaban, además, que los salarios del gremio hacía mucho tiempo que habían dejado de tener relación con el poder adquisitivo y que la obra social era se dirigía por una política de improvisaciones. En relación con esto último, criticaban inversiones en “exquisiteces” o inaccesibles para los afiliados: una unidad cardiovascular que no se utilizó, adquisición de hoteles que “no alcanzan a cubrir ni el dos por mil de nuestras necesidades” y planes de vivienda que no eran asequibles para los trabajadores.²² La construcción de las viviendas para los afiliados se debería haber financiado con un crédito aprobado por el Banco Hipotecario Nacional.²³ Los terrenos fueron comprados por la gestión de Alonso, pero finalmente se transformó en el Club de los Trabajadores del Vestido, que además cuenta con una residencia con 28 habitaciones, construida bajo la gestión de Ranú.²⁴ La solicitada de El Tábano también denunciaba que la atención gremial era “débil y claudicante”, lo que permitió que los empresarios cometan “las más grandes injusticias con nuestras compañeras”.²⁵ Las delegadas y delegados se habrían sentido “totalmente desprotegidos y desamparados” y los que lograron preservar alguna conquista lo hicieron por su “garra combativa”. Además, se vertía una crítica sobre la tendencia institucionalista: “Hay dos formas de conducirse, solo por el derecho, o por la política de hecho cuando se agota el camino del derecho, mediante la acción pulsada y dirigida por el sindicato”. Es por estos desacuerdos que Juan Carlos Vidal, a cargo de la secretaria de prensa, cultura y deportes, decide renunciar a su cargo en mayo de 1970, cuando denuncia los manejos de Alonso y la comisión directiva, quienes se encuentran “totalmente divorciados de los requerimientos de base”.²⁶

¹⁹Shanahan, S., Mason, A., & Gianella, C. (2012). *La vida es Perón: historia del Encuadramiento de la Juventud Peronista*. Biblos.

²⁰*Clarín*, 11/6/1970.

²¹Ídem.

²²Ídem

²³*Clarín*, 1/4/1970.

²⁴SOIVA (2013), op. Cit.

²⁵*Clarín*, 1/4/1970.

²⁶CPM – Fondo DIPBA División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa B, Factor Gremial, Carpeta 125, Legajo 28, ps. 33.

La oposición venía ganando terreno en el Sindicato, al punto tal de que en el mes de agosto “una asamblea repudiaba la gestión de Alonso en FONIVA (Federación Nacional) e impedía considerar la Memoria y Balance del último ejercicio”.²⁷ La asamblea duró tan solo 20 minutos que permitieron sin embargo la aprobación de la MyB, la elección del presidente y la expulsión de Vidal. Como consecuencia del apoyo al Tábano, el sindicato habría arreglado con la patronal de La Piamontesa la suspensión del personal, mientras que en Kleiman se le revocó el mandato al delegado general Amado Torales, que representaba a 600 personas. Además, la agrupación denuncia irregularidades en las elecciones del gremio, que pretendían realizarse a lo largo de cinco días (en vez de uno que establece la ley)²⁸ y con urnas volantes que no podían ser controladas.²⁹

Entre el 6 y 7 de noviembre de ese año se realizó el XVII Congreso Ordinario de la FONIVA, que a su finalización emitió una solicitada donde ponía expectativas en el nuevo ministro de economía y los compromisos asumidos con la CGT, a la vez que manifiesta adoptar una posición positiva.³⁰ En ese sentido, llamaba a modificar de forma urgente el esquema económico, mediante una política de desarrollo sostenida y armónica con una justa distribución de la riqueza nacional, que gane la confianza de los trabajadores y el pueblo en general. Para ello, sería necesario que “se organice el gran movimiento nacional y popular que aglutine a los sectores sanos, para que nuestra patria pueda salir en el más breve plazo posible de la actual encrucijada histórica”.³¹ Caso contrario, “las fuerzas unidas del trabajo, del pueblo y otros sectores que son la reserva nacional de nuestra patria, tendrán que romper los diques que se oponen a su progreso”.³²

Durante el Congreso, además, se renovaron las autoridades nacionales, “presentándose únicamente la lista Azul, encabezada por el dirigente Enrique Micó”.³³ En 1972 se desarrollan nuevas elecciones, donde la única oposición es representada por José Lara, de El Tábano. Micó logra imponerse “por amplio margen”, con una cantidad de votos equivalentes al 20% de los afiliados.³⁴ Las siguientes elecciones se realizan en noviembre de 1974. Además de la lista Azul-Nuevos Rumbos, del oficialismo de Micó, se presentaron El Tábano y la lista Única de las Bases. Ambas listas impugnaron las elecciones por maniobras arbitrarias de la junta electoral.³⁵ Las agrupaciones opositoras realizaron una manifestación con aproximadamente un centenar de obreros en el Ministerio de Trabajo durante el primer día de la elección, para apoyar el pedido de impugnación, sin obtener resultados positivos.³⁶ El Tábano -que se presentaba como Agrupación Peronista del Vestido- era la principal oposición y postulaba a su dirigente Jorge Vidal.³⁷ Este habría actuado durante largo tiempo en la corriente sindical

²⁷*Periscopio*, 1/9/70.

²⁸*Clarín*, 16/8/70.

²⁹*El Tábano*, “Comunicado de prensa”, 5/8/70. Archivo Santiago Senén González, UTDT.

³⁰*Clarín*, 10/11/70.

³¹*Idem*.

³²*Idem*.

³³*Clarín*, 9/11/1970.

³⁴*El Cronista Comercial*, 4/11/1974.

³⁵*Idem*.

³⁶*La Calle*, 5/11/1974. ASASG-UTDT

³⁷*El Cronista Comercial*, 4/11/1974.

“combativa”, aunque en aquel momento se lo relacionaba con Lorenzo Miguel. Por su parte, la lista Única de las Bases era apoyada por la Agrupación Evita y “otros nucleamientos inscriptos en la corriente “clasista” entre ellos el Partido Comunista”.³⁸ Las otras agrupaciones que apoyaron a la lista estaban ligadas al Movimiento Nacional Intersindical, representados por la Lista Marrón.³⁹ Secundariamente, se señalaba como llamativa la cantidad de afiliados cotizantes habilitados para la elección. Mientras que en 1970 había 45 mil cotizantes sobre un total de 56 mil afiliados, en 1974 solo se encontraban en condiciones de votar 31 mil cotizantes (ver tabla 1). Desde el sindicato justificaron esta reducción por la retracción sufrida por la actividad, que además permitió el auge de los trabajadores a domicilio, y el avance tecnológico. Por su parte, las agrupaciones opositoras dijeron que se trata de desafilaciones provocadas por la ausencia de democracia sindical en el gremio.⁴⁰

Tabla 1. Evolución de la cantidad de afiliados del SOIVA

Año	Afiliados	Fuente
1970	56.000	<i>El Cronista Comercial</i> , 4/11/74
1988	23.000	Clarín, 28/9/88
1994	45.000	Entrevista a Romildo Ranú (ASASG-UTDT).
2001	15.000	<i>La Opinión de Rafaela</i> , 14/10/08
2008	55.000	<i>La Opinión de Rafaela</i> , 14/10/08

Fuente: Elaboración propia.

El episodio de denuncia siguiente se da en julio de 1976, cuando en el Boletín Informativo de los 32 Gremios Democráticos se denuncia el balance “sugereente” del sindicato. Allí se señala que el Sanatorio Cusatis, que había costado 53 millones de pesos moneda nacional figuraba en el balance por 478 millones de pesos m/n; que para el plan de viviendas anunciado 10 años atrás se habían adelantado 68 millones de pesos, con el compromiso de ser reintegrados y que aún no habían sido devueltos, tampoco se sabía quién integró la sociedad anónima que recibió el dinero; que se adeudaban 980 millones de pesos en concepto de jubilaciones y salario familiar; que en el pasivo transitorio no figuraban las deudas por salarios y jornales al 31 de diciembre de 1975, que ascendían a 60 millones de pesos m/n, “dando motivo a desconfiar de la seriedad contable de la organización, pues nada aparece claro”.⁴¹

Durante el periodo dictatorial, los registros públicos de la actividad del sindicato no presentan denuncias del accionar represivo desarrollado. Entre 1977 y 1978 los representantes sindicales participan de distintas reuniones con el entonces Ministro de Trabajo, Horacio Liendo.⁴² Esta actitud les vale la caracterización de los 32 gremios democráticos como “corruptos sostenedores del

³⁸Ídem.

³⁹*La Calle*, 5/11/1974. ASASG-UTDT.

⁴⁰Ídem.

⁴¹*Boletín Informativo de los 32 Gremios Democráticos*, julio de 1976. ASASG-UTDT.

⁴²“1977”, anuario de noticias sindicales elaborado por Santiago Senén González, ASASG-UTDT.

totalitarismo”, junto con la llamada “Comisión de los 5”.⁴³ El SOIVA tiene la fortuna de formar parte del grupo de sindicatos no intervenidos, lo que le permite participar de las reuniones con los funcionarios.⁴⁴ Si bien Liendo estaba a punto de dejar el Ministerio de Trabajo, su labor era destacada por los medios de comunicación por haber desarrollado una política “dialoguista” que había permitido mantener el control de una situación laboral que aparecía como potencialmente explosiva.

El 24 de abril del año siguiente, Micó es detenido, junto con 20 gremialistas de la Comisión de los 25, debido a la medida de protesta convocada por la CGT para el 27 de ese mes. La detención de los dirigentes se produjo tras una emboscada realizada en la propia Dirección de Relaciones Laborales.⁴⁵ La revocación de Micó se produce el 4 de mayo porque, si bien el gremio no se encontraba intervenido, aparentemente su mandato estaba vencido.⁴⁶ La revocación es ratificada no solo por la resolución 278/79 del Ministerio de Trabajo, sino también por la resolución 277/79 de la FONIVA.⁴⁷ Dos meses más tarde la FONIVA se pronunció por la liberación de Micó, en el marco de su XXI Congreso Ordinario. Paralelamente, sesionó el CD de la FONIVA, que solicitó la libertad y rehabilitación como secretario general de Micó, que se gestionara ante la intervención de la CGT y el Ministerio de Trabajo; la libertad de todos los presos por causas gremiales; a las direcciones de todas las agrupaciones gremiales, que agoten todas las instancias para concretar “una verdadera unidad, leal y sincera, del movimiento obrero en sus dirigentes”; la plena vigencia de la ley de Asociaciones Profesionales y posterior normalización de todas las organizaciones, sin exclusión y sin discriminación; plena vigencia de la ley de Obras Sociales; se revea la política arancelaria en tanto desprotege la industria nacional.⁴⁸ Finalmente, Micó es liberado el 7 de julio. Hacia fines de ese año, el grupo de los 25 se disuelve tras la ruptura de 20 sindicatos, entre los que no se encontraba SOIVA. Los sindicatos renunciantes explican en un comunicado que abogan por la construcción de una nueva conducción nacional del gremialismo “equidistante de los perniciosos extremos del sindicalismo suicida y del sindicalismo domesticado o complaciente”.⁴⁹

A partir de la década del 80 la vida pública del sindicato comienza a decrecer. En septiembre del 88, el diario *Ámbito Financiero* da cuenta de las elecciones de los gremios “ortodoxos” a desarrollarse a fines de ese año, entre las cuales se menciona al gremio del vestido.⁵⁰

Durante 1992, la FONIVA, que como dijimos nuclea a una mayoría de delegados provenientes del SOIVA y cuyo secretario general era también el del SOIVA, firma dos solicitadas colectivas. La primera, reivindicaba la ley de negociaciones colectivas, reclamaba que no se limite la discusión salarial y una participación genuina en la reconversión del sistema de obras sociales, requería la abstención de cualquier intento de atomización sindical y que los sindicatos participen de la discusión

⁴³Ídem.

⁴⁴“1978”, anuario de noticias sindicales de Santiago Senén González, ASASG-UTDT.

⁴⁵*Clarín*, 24/4/1979.

⁴⁶*Clarín*, 8/7/1979.

⁴⁷*Clarín*, 4/5/1979.

⁴⁸*Diario Popular*, 4/7/1979. ASASG-UTDT.

⁴⁹*Clarín*, 29/8/1979.

⁵⁰*Ámbito Financiero*, 28/9/88. ASASG-UTDT.

de las políticas laborales y la revisión del pago de la deuda a los jubilados.⁵¹ La segunda solicitada es a través de las 62 organizaciones justicialistas, que apoya el paro convocado por la CGT para el 9 de noviembre de ese año. Allí, las 62 organizaciones se reivindicaban como “auténtica expresión del pensamiento de los trabajadores peronistas, rama orgánica del justicialismo y columna vertebral del Movimiento Nacional creado por el General Perón”.⁵² Aclaran que, en el marco de debatir y repensar los mejores mecanismos para producir aquellos cambios que conlleven al crecimiento y la Justicia Social, los sindicatos han aportado paciencia y sacrificio al proceso de estabilización del gobierno de Menem, así como se le advirtió sobre cuestiones que pudieran afectar al aparato productivo y el empleo.⁵³

En septiembre de ese año, se habían realizado elecciones, con la única participación de la lista oficialista Azul-Nuevos Rumbos, que llevaba a la reelección de la fórmula Micó-Ranu. Según señalan los partes de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA), el sindicato contaba con 7.318 afiliados en el ámbito de cobertura de la provincia, pero solo había votado el 14%, es decir, aproximadamente 1.024 trabajadores. De estos, 746 emitieron su voto por la lista Azul, es decir, el 7% de los afiliados.⁵⁴

En 2001 la obra social del sindicato se vio involucrada en una denuncia por defraudación a la administración pública y vaciamiento de aquella. En el escrito de la denuncia, se aseguraba que en junio de 2000 la Superintendencia del Servicio de Salud entregó un subsidio de 300 mil pesos a OSPIV para el pago de indemnizaciones, pero que, a mayo de 2001, sólo se habían abonado en ese concepto 74.878 pesos. La diferencia de 225 mil pesos no pudo ser encontrada debido a que ésta no se hallaba en las arcas de la obra social, ni tampoco se pudo determinar dónde se encontraba depositada la misma. Incluso, la propia Sindicatura General de la Nación hizo una auditoría y no detectó dónde estaba el dinero. En ese momento, la obra social se encontraba en concurso preventivo y sospechada de vaciamiento. Por esta razón, la denuncia también alcanzaba al secretario general del gremio, Romildo Ranú.⁵⁵

En 2007, la Unión de Trabajadores Costureros (UTC) realizó una serie de denuncias relacionadas con situaciones de complicidad del sindicato hacia la patronal. Allí se denunciaban varios casos de asesoramiento de delegados a distintas empresas, que gestionaban reuniones para los empresarios con el Gobierno de la Ciudad, que ante el pedido de delegados los directivos del sindicato alegaban la necesidad del visto bueno de la patronal, delaciones a los trabajadores que realizan denuncias, entre otras situaciones.⁵⁶ En otro boletín se denunciaba las represalias tomadas contra la delegada de la fábrica Peniel, Pamela Martínez, quien habría cuestionado el balance y sido increpada por otros

⁵¹Clarín, 10/2/1992.

⁵²Clarín, 8/11/1992.

⁵³Ídem.

⁵⁴CPM – Fondo DIPBA División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa B, Factor Laboral, Legajo 25, comunicaciones del 22, 24 y 25/9/1992.

⁵⁵Página/12, 9/1/01.

⁵⁶Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 1, nro. 1, 8/9/07.

presentes, situación a partir de la cual el SOIVA negó la convocatoria de asambleas en la fábrica.⁵⁷ Otro delegado fue agredido y tuvo que salir escoltado de la misma asamblea por elevar un reclamo de aumento salarial.⁵⁸ En el caso de la fábrica Punto Uno, se denunció la manipulación de las fechas de las elecciones, para evitar las candidaturas de nuevos delegados. El sindicato solo habilitó a los dos ex delegados a presentarse, quienes sacaron 27 votos, contra 80 en blanco y 20 impugnaciones.⁵⁹

En el año 2008, Néstor Escudero de la UTC-Alameda explicó que estaban peleando para recuperar el SOIVA “porque sus dirigentes no se comprometen a exigir el blanqueo de los talleres ni la mejora de las condiciones laborales” y porque “negocia con las empresas a espaldas de los trabajadores. Cada vez que un empleado se acerca al sindicato a denunciar una irregularidad, cuando vuelve a la fábrica, ya se enteraron y lo despiden”.⁶⁰ El vínculo con las empresas se daría a través de delegados a quienes “se les venció el mandato y continúan como tales, pese a que los trabajadores no se lo renuevan”.⁶¹ Entre estos casos se encontraban la Compañía Argentina de Indumentaria, que confeccionaba prendas para *Montagne*, *Kevingston* y *Rusty*, entre otras marcas. En el caso de Agrest (productora para las marcas *Giesso*, *Cristian Dior*, *Pierre Cardin*, *Carmen Achaval* y la propia marca *Agrest*), Escudero declaraba que sus 300 empleados denunciaban hace tiempo el incumplimiento de normas de seguridad e higiene y que sufrían aprietes para producir más, pero que sus delegados no intervenían. Es por esta situación que los propios trabajadores comenzaron a juntar firmas para destituir a la delegada, que en varios boletines de la UTC es señalada como cómplice de la empresa y el sindicato sobre distintas situaciones en la fábrica.⁶²

En 2009, se producen tres acontecimientos que ponen en cuestión la dirección del sindicato. En primer lugar, la UTC gana las comisiones internas de Sport Tech (Puma), Cayna (Impetú), Guilmer (Soho) y Spring (Levi 's).⁶³ En segundo lugar, el 10 de agosto, alrededor de 150 costureros de estas fábricas se concentraron en la puerta del SOIVA para repudiar los bajos salarios, el vaciamiento de la obra social, la persecución de los obreros que protestan y la parálisis de los dirigentes.⁶⁴ Por último, el 14 de octubre se realizó otra marcha, esta vez por parte únicamente de los trabajadores de R.A. Intertrading, donde llevaron como consigna principal el aumento de salario.⁶⁵

Ese mismo año, la UTC también denunció que el SOIVA aceptó de forma fraudulenta suspensiones ilegales en la fábrica de trajes Agrest.⁶⁶ Al año siguiente de este suceso, la UTC también denunciaba que, en el marco de un juicio laboral a la misma empresa por irregularidades en el pago del premio a

⁵⁷Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 1, nro. 3, 26/11/07

⁵⁸Ídem.

⁵⁹Ídem.

⁶⁰*Clarín*, 1/5/2008.

⁶¹Ídem.

⁶²Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 1, nro. 9, 11/3/2008.

⁶³*La Alameda*, 4/1/10. Disponible en <https://bit.ly/2LrNEjT> [última visita 18/6/18]

⁶⁴Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 3, nro. 14, 24/9/2009.

⁶⁵Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 3, nro. 15, 16/11/09.

⁶⁶Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 2, nro. 7, 17/12/08.

la producción, un miembro de la Comisión Directiva del SOIVA y ex delegado de Agrest hacía de testigo a favor de los empleadores para justificar la violación al convenio colectivo de trabajo.⁶⁷

Otro suceso relacionado con elecciones de delegados es de la fábrica Sportech, para las cuales los trabajadores debieron movilizarse a la sede gremial y dejar asentado mediante escribano público que la subsecretaria de asuntos gremiales, la señora Jara, había confirmado el 7 de abril como fecha del acto eleccionario.⁶⁸ Posteriormente, tras una movilización de la UTC a la sede del SOIVA, donde se reclamaba mejoras de salario, se denunciaba el vaciamiento de la obra social y “traiciones de los dirigentes”, el sindicato envió cartas documento a los delegados que participaron de la misma, intimándolos a retirarles los fueros gremiales. En este marco, también se amedrentó al delegado de la fábrica Spring (Levi’s) y se realizó un acto intimidatorio dentro del propio edificio del sindicato contra el delegado de Sportech, Fernando Castillo, a quien se lo amenazó con “terminar como Alonso”. Una de las personas que se encontraba en la patota sindical habría sido policía y portado un arma 9 mm.⁶⁹ En 2010, el secretario general del SOIVA, Romildo Ranú, se vio involucrado junto con otros dirigentes en una denuncia por coimas, falsificación de documentos y estafa. En ese momento, formaban parte de la Comisión Arbitral de la CGT que, entre otras cuestiones, puede decidir sobre la representatividad de un sindicato. Desde hacía meses, los sindicatos que participaban de los procesos denunciaban manejos irregulares y sorpresas al momento de recibir notificaciones de supuestas disposiciones. Las prácticas denunciadas son, entre otras, armar expedientes “truchos”, incumplir con la garantía del debido proceso al no escuchar a las partes involucradas y, en algunos casos, haber recibido propuestas económicas para obtener resoluciones a favor.⁷⁰

3.2 Intervención en la vida política nacional: el apoyo explícito de la dirección del gremio al peronismo

Como mostramos al inicio del capítulo, el SOIVA nace directamente ligado al movimiento peronista en general y al Partido Justicialista en particular. Su dirigente histórico, José Alonso, se inició como gremialista ligado al recién nacido peronismo. Entre marzo y abril de 1949 participó, junto a otros dirigentes gremiales, en representación de la CGT, en el Primer Congreso Nacional de Filosofía, en Mendoza, que colaboró para sentar las bases doctrinarias del Movimiento Peronista.⁷¹ Poco tiempo después, se casó con María Luisa Pinella, militante peronista que tenía llegada directa a Eva Perón, gracias a quien se convierte en la primera mujer en trabajar en la CGT, organizando los congresos

⁶⁷<https://laalameda.wordpress.com/2010/12/09/los-costureros-tienen-una-alternativa-ya-lo-demostraron-en-agrest/>

⁶⁸Ídem.

⁶⁹Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 3, nro. 14, 24/9/09.

⁷⁰Periódico *Tribuna de Periodistas*, 10/6/10.

⁷¹A menos que se indique lo contrario, seguimos la biografía elaborada por Senén González, Santiago (1997) “Trayectoria y muerte de José Alonso”, *Todo es Historia*, nro. 364.

zonales.⁷² Así conoció a Alonso, que quería que ella abandonara su trabajo, razón por la cual Pinella desarrolla, en el marco del SOIVA y a espaldas de su marido, la organización Entidad del Vestido de Ayuda Solidaria (EVAS), que inicialmente quería llamar “Taller Eva Perón” pero tuvo que desistir debido a la censura de la dictadura de la Revolución Libertadora.⁷³

Por su parte, Alonso ocupó el cargo de diputado nacional de la Capital Federal por el Partido Peronista entre 1952 y 1958 y también participó en el directorio de la Fundación Eva Perón entre los años 1952 y 1955. Tras el golpe de Estado, compartió brevemente el exilio con Perón en Venezuela y fue su informante directo durante el exilio en Madrid.⁷⁴ En 1960 es reelegido como secretario general del SOIVA, tras la normalización efectuada luego de la intervención del gobierno de Aramburu. En el marco de esas elecciones relanzó la Agrupación Nuevos Rumbos-Lista Azul, que aún mantiene la dirección del gremio. En ese cargo, acuerda la adhesión del gremio a las 62 organizaciones peronistas. Es gracias al impulso de las 62 organizaciones que alcanza el cargo de Secretario General de la CGT, en 1962. En el marco de la escisión de la CGT en 1968, entre la CGT Azorpadó (dialoguistas, participacionistas y colaboracionistas) y la CGT de los Argentinos (Ongaro), el SOIVA se ubica en el sector dialoguista, cercano a Vandor en el marco del apoyo al gobierno dictatorial de Onganía y el enfrentamiento a Ongaro, pero opuesto a aquel en la interna del peronismo. En función del apoyo a la estrategia de Perón, Alonso, y con él el SOIVA, se enfrentó progresivamente a Vandor, lo que lo llevó a un acercamiento creciente a los sectores colaboracionistas con el objetivo de desplazar a Vandor. Según Castellucci, Alonso se habría mantenido “convenientemente leal” a Perón, lo que lo fortaleció en la interna peronista al fundar las “62 Organizaciones de Pie Junto a Perón”, aunque esta lealtad se habría esfumado en cuanto Perón y Vandor se acercaron nuevamente, lo que empujó a Alonso a acercarse a los sectores participacionistas (UOCRA, Luz y Fuerza, Petroleros, vitivinícolas).⁷⁵

En cuanto a Enrique Micó, titular del gremio entre 1970 y 1996, era un hombre de confianza de Alonso. Gracias a esa relación, frecuentó varias veces a Eva Perón y estuvo tres veces con Perón, una de ellas en Madrid, cuando hizo de “correo” entre él y Alonso, trayendo de regreso documentos escritos y grabaciones.⁷⁶

El devenir de la historia del SOIVA seguirá marcado por la adscripción al peronismo. Por ejemplo, en las Memorias del periodo 1972-1973 se destaca la visita de María Estela Martínez de Perón a la fábrica Dos Muñecos y se afirma que “en muy poco tiempo el teniente general Juan Domingo Perón y María Estela Martínez de Perón ejercerán la presidencia y vice de la Nación.”⁷⁷ Posteriormente, se celebra la asunción de Perón en tanto se deposita en él “la responsabilidad de concretar reivindicaciones indebidamente postergadas”.⁷⁸

⁷²Entrevista a María Luisa Pinella, ASASG-UTDT.

⁷³Esta versión es desmentida en el folleto editado por el SOIVA en su 70 aniversario, donde se afirma que EVAS fue creada por José Alonso.

⁷⁴*Infobae*, 14/10/2017.

⁷⁵Castellucci, O. (2017) “Estudio introductorio”, en Biblioteca Nacional: *JDP, los trabajos y los días*. Tomo 17, vol 1.

⁷⁶SOIVA (2013), op. Cit.

⁷⁷Ficha de las *Memorias* del SOIVA, 1968-1973, realizadas por Santiago Senén González, ASASG-UTDT.

⁷⁸*Memorias*, 1974-1975, ASASG-UTDT.

Sin embargo, la adscripción al peronismo no implicó, como en otros casos, una oposición a la dictadura militar de 1976. Hasta 1983, el SOIVA no solo no se manifestó públicamente contra la dictadura militar y la represión sobre los trabajadores y los militantes sindicales y políticos, sino que tampoco lo hizo en sus Memorias. En cuanto a la política económica, el escenario que planteaba el sindicato era de una total imposibilidad para actuar, ya que “la política de salarios que fija el Ministerio de Economía nos quitó la posibilidad de recurrir a los resortes convencionales adecuados para corregir los desniveles salariales”.⁷⁹ En las memorias de 1980-1982, la crítica sobre la política económica continua en la línea de los magros aumentos salariales y el aumento de la desocupación en la actividad.⁸⁰

Ante la asunción de Alfonsín, destacan haber apoyado siempre el camino de la institucionalidad y la democracia⁸¹, mientras que, tras un año de gobierno, se esperaba “que a la brevedad comience a trabajar la comisión paritaria para concretar nuestras aspiraciones de mejora”.⁸² Recién tras dos años de gobierno se expresaba que “el momento que vive el país es inédito”, por lo que correspondía “defender las instituciones democráticas” y “defender el patrimonio social de la estructura sindical”.⁸³ Las nuevas elecciones presidenciales volvieron a presentar el escenario adecuado para intervenir en la interna del peronismo. Muchas de esas intervenciones se dan a través de la FONIVA. En víspera de los comicios de 1988, firman un comunicado de las 62 Organizaciones, donde llaman a votar por el justicialismo.⁸⁴ También firman junto a otros gremios una solicitada en apoyo a la presencia de Alderete como Ministro de Trabajo.⁸⁵ En noviembre de 1987 participan de la primera reunión de la Mesa de Enlace del Peronismo Sindical, que, según el comunicado de prensa, apoyaba el Plan de Lucha de la CGT y su programa de 26 puntos, a la vez que buscaba “reconstruir para el peronismo gremial su papel protagónico en el marco del reacondicionamiento de métodos que lo expresen inserto en el esfuerzo que el justicialismo ha consolidado”.⁸⁶

En diciembre de 1988 firman otra solicitada de las 62 Organizaciones y la CGT, titulada “La esperanza es el camino”, esta vez a favor de la formula Menem-Duhalde.⁸⁷ En septiembre de 1990 participan de otro comunicado, “A un año de nuestro gobierno nacional”, firmado por la “Mesa Sindical Menem presidente”.⁸⁸ Allí, sin nombrarlo, se lee como una oportunidad la caída del muro de Berlín y se desliza una crítica a la experiencia de la Unión Soviética: “caen las ideologías y perduran los intentos de los pueblos para mejorar sus condiciones de vida”. Además, llaman al movimiento obrero a asumir “el rol que le cabe en este Gobierno Justicialista, en la puesta en marcha de la REVOLUCIÓN PRODUCTIVA”, a partir de su “experiencia histórica, y sin olvidar su basamento doctrinario”, y

⁷⁹Memorias, 1977-1978, ASASG-UTDT.

⁸⁰Memorias, 1980-1982, ASASG-UTDT.

⁸¹Memorias, 1982-1983, ASASG-UTDT.

⁸²Memorias, 1983-1984, ASASG-UTDT.

⁸³Memorias, 1984-1985, ASASG-UTDT.

⁸⁴Clarín, 29/8/1987.

⁸⁵Clarín, 7/8/1987.

⁸⁶Mesa de Enlace del Peronismo Sindical, “Comunicado de prensa”, 19/11/1987. ASASG-UTDT.

⁸⁷Clarín, 20/12/1988

⁸⁸Clarín, 15/9/1990.

cerraba aclarando que “la única posibilidad de futuro para nuestra Argentina está encarnada en el proyecto político de nuestro presidente, Cro. Carlos Saúl Menem”.⁸⁹

En las Memorias de ese año, el SOIVA graficaba su nivel de compromiso con el gobierno de Menem, al afirmar que “durante el año no hemos reclamado desmedidamente”⁹⁰ a pesar de saber que los trabajadores de la actividad “no pueden vivir dignamente con los salarios que perciben. No obstante ello, hemos logrado mejoras salariales acordes con las posibilidades de cada momento y seguiremos bregando para que la sensibilidad de los empresarios permita hacer posible la dignidad del salario”.⁹¹ A pesar de esto, se resaltaba la necesidad de la colaboración entre los distintos sectores sociales para superar la crisis.

Al año siguiente, si bien se señalaban dificultades que podrían aparejar “problemas sociales”, se aceptaba que no los tomaba por sorpresa las decisiones que se tomaban si se tenía en cuenta el complejo panorama institucional: “No podemos decir que desconfiamos del gobierno que hemos elegido porque seguimos teniendo confianza en muchos de sus hombres. Sabemos que no es fácil el ajuste de las estructuras cuando como en caso nuestra estaban tan sobredimensionadas”.⁹²

En su lectura, se trataba de encontrar una salida unitaria entre trabajadores, dirigentes, empresarios e industriales, donde era necesario exigir a estos últimos que también aporten “su cuota de sacrificio”. En las Memorias siguientes, esta caracterización aparece con más crudeza cuando se afirma que “el ajuste debía ser más equitativo”.⁹³

Dos años más tarde, el SOIVA firma la solicitada “8 de julio de 1993. Jornada de compromiso sindical”, donde, junto a otros sindicatos, manifiestan su apoyo al gobierno de Menem, quien asume “con decisión y valentía la conducción de las grandes transformaciones nacionales, gracias a las cuales hoy nuestro país ha vuelto a ser modelo de países”, al mismo tiempo que bregaban por el triunfo del justicialismo en las elecciones de fin de año.⁹⁴

En los Balances siguientes, los alcances de la desocupación y las políticas de flexibilidad laboral parecieran adjudicarse a la globalización de la economía, que imponía “leyes que atentaron contra los derechos adquiridos” y que permitía el ingreso de productos de otros países⁹⁵, lo que provocaba la expulsión de los trabajadores por parte de la industria de la indumentaria, “con o sin razones para ello” y que arrojaban índices de desocupación y subocupación “nunca antes vistos”.⁹⁶

A pesar de las tibias críticas y el panorama laboral descrito, el SOIVA continuó apuntalando públicamente al gobierno de Menem. En ese contexto, el llamado “Bloque político sindical 17 de

⁸⁹Ídem.

⁹⁰Memorias, 1989-1990, ASASG-UTDT.

⁹¹Ídem.

⁹²Memorias, 1990-1991, ASASG-UTDT.

⁹³Memorias, 1991-1992, ASASG-UTDT.

⁹⁴Clarín, 8/7/1993.

⁹⁵Memorias, 1994-1995, ASASG-UTDT.

⁹⁶Memorias, 1995-1996, ASASG-UTDT.

Octubre”, del que participaba el sindicato, manifestó en un afiche su respaldo a la “política de transformación desarrollada por el presidente y compañero Menem”.⁹⁷

El apoyo a los gobiernos peronistas continuó bajo los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández. En cuanto al primero, el SOIVA estuvo incluido en la partida de gremios que brindó su apoyo a la candidatura de Kirchner tras la bendición del dirigente Eduardo Duhalde.⁹⁸ Así, en el folleto publicado por su 70° aniversario, el SOIVA afirma que “tras años de crisis recurrentes, en la última década la Argentina retomó la senda marcada por nuestro Líder Juan Domingo Perón, con la mira puesta en los intereses nacionales (...) se inaugura un periodo de discusiones paritarias anuales que permite ir elevando el nivel salarial y recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores por primera vez en mucho tiempo (...) comienza una etapa de mejoramiento patrimonial del SOIVA; con la remodelación de su sede, de sus hoteles y la expansión del Club”.⁹⁹

3. Conclusiones

La historia del sindicato y el análisis de su programa ayuda a explicar, de forma complementaria a las limitaciones estructurales, la situación de los trabajadores del sector. El único sindicato que actuó en el periodo bajo estudio presenta un programa de conciliación de clases, lo queda de manifiesto en sus declaraciones públicas, su participación en el plano político, en su caracterización de los problemas de la industria y en la medida en que sus representantes ni siquiera pueden pensar las problemáticas del sector desde el punto de vista del trabajador. Por la misma razón, tampoco realiza ningún tipo de acción por el blanqueo laboral, ya que la existencia de trabajadores no registrados y en peores condiciones laborales empuja sobre la situación de los trabajadores registrados, obligándolos a aceptar las condiciones impuestas por la patronal en cada momento histórico, con quien, desde el punto de vista del sindicato, se debe colaborar para crear mejores condiciones para la producción.

El sindicato no realizó acciones en relación con las condiciones de trabajo existentes en la rama, fundamentalmente el trabajo no registrado, pero tampoco sobre cuestiones más generales como la negociación salarial. Estos temas apenas aparecen como formulaciones generales, pero no son acompañados por medidas concretas, sino que la preocupación que se expresa es la de cuidar los intereses empresarios, equiparándolos con los obreros, a la vez que la dirigencia sindical se expresó consecutivamente en defensa de todos los gobiernos peronistas, bajo mucho de los cuales empeoraron las condiciones laborales del sector.

⁹⁷*Clarín*, 10/03/95, citado por Fair, H. (2008). “El Plan de Convertibilidad y el sindicalismo durante la primera presidencia de Menem”. *Trabajo y sociedad: Indagaciones sobre el empleo, la cultura y las prácticas políticas en sociedades segmentadas*, (10), 5.

⁹⁸*La Nación*, 21/2/2003.

⁹⁹SOIVA (2013), op. Cit.